CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

I. Datos Generales del contrato:

1. Denominación del contrato	**Informe No.: 16**	**03 de julio 2026 a 02 de agosto de 2026**			
Contrato No.:	LP-024-2024				
Nombre del supervisor:	JORGE MARIO GOMEZAQUIRA MEJIA. Supervisor SDOP Asesor de despacho de la secretaría de obras públicas.				
Nombre del Interventor:	EDUBAR S.A.				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra **X**	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	CONSORCIO URBANO LP				
No. de identificación del contratista:	N.I.T: 901-918972-3				
Objeto del contrato:	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA				
Localización:	Tramo vial de la calle 72 entre carreras 38 y 60.				
Plazo:	Hasta el 30 de agosto de 2026				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202503561 del 21-11-2025				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202502403 del 21-02-2025				

Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	03 abril 2025	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	30-08-2026	-	-
Prorroga No. 1	30-03-2026	-	-
Prorroga No. 2	30-08-26	-	-
Prorroga No. 3	-	-	-

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)
Calidad del servicio:	SEGUROS MUNDIAL	CG-1062519	10/05/2026	10/05/2031
Cumplimiento:	SEGUROS MUNDIAL	CG-1062519	08/01/2026	10/09/2026
Anticipo:	N/A			
Pago anticipado:	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	N/A			
Salarios y prestaciones:	SEGUROS MUNDIAL	CG-1062519	08/01/2026	30/03/2029
Responsabilidad civil extracontractual:	SEGUROS MUNDIAL	CG-1014943	03/04/2025	11/05/2026
Otros:				

Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.

4. Ejecución del contrato

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$ 20,849,779,050
Adición No. 1		$ 12.601.162.260
Adición No. 2		$ -
Adición No. 3		$ -
Valor total del contrato:		$ 33.450.941.310,00
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$
Porcentaje del anticipo:	%	$ N/A
Porcentaje del pago anticipado:	%	$ N/A
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$ 20.176.193.625,23
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$ 13.274.747.684,77
Valor a pagar en el presente informe:		$ -
Nota crédito (-):		$ N/A
No. factura o cuenta de cobro:		-

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Descripción del Objeto:

El Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, en su artículo 17 se encuentra el componente “Espacio Público y ambientes urbanos” el cual contiene el PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD”, con este programa, se busca construir y mejorar la Infraestructura de vías para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado local, regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.1. Dentro de este programa se encuentra el proyecto “Mantenimiento y recuperación de la Malla Vial Distrital”, el cual busca “optimizar las condiciones geométricas y estructurales de las vías, reducir los índices de accidentes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se está implementando un plan integral para el mantenimiento y recuperación de la malla vial del Distrito… Este programa de mantenimiento incluye acciones de reparcheo que buscan revitalizar las vías urbanas mediante la construcción de una nueva capa de pavimento, mejorando así la superficie de rodadura y la transitabilidad de las calles en las cinco localidades del Distrito. Además, se está llevando a cabo la ampliación de los corredores viales, una iniciativa que busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también reorganizar la infraestructura vial y promover una cultura ciudadana orientada al respeto de las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial.” El sistema de vías del Distrito de Barranquilla representa un capital de gran valor, en el que se invierte miles de millones de pesos a lo largo de los años para crearlo. De allí que resulte imperioso, que el mantenimiento vial tenga un enfoque de mediano y largo plazo. Por lo tanto, resulta imprescindible que se posean capacidades adecuadas para la planificación a largo plazo, y permitan prever las necesidades en materia de inversión en obras de rehabilitación. La planificación a mediano plazo brindará luego las herramientas para prever dichas inversiones, y prepararse para disponer de recursos financieros, ejecutar los diseños, redactar los documentos de licitación y ejecutar los procesos licitatorios, con el objetivo de realizar las obras en el momento oportuno, y maximizar su rentabilidad. En el corto plazo, por ejemplo, la planificación y programación anual de actividades deberá concentrarse en el mantenimiento rutinario y el periódico menor (sellados, bacheos, etc.), además de garantizar que su ejecución responda a las estrategias seleccionadas y a las decisiones tomadas en oportunidad de la planificación a mediano y largo plazo, para asegurar niveles de operación y conservación adecuados sobre la totalidad la red vial. La Secretaría Distrital de Obras Públicas, de acuerdo con el mandato contenido en el Decreto Acordal No. 0801 del año 2020, que consiste en “Determinar, priorizar y programar los proyectos de infraestructura a ejecutar, de acuerdo con el presupuesto de inversión aprobado para la vigencia y teniendo en cuenta los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo”, ha evaluado el estado actual de distintas vías Arterias, Semiarterias y/o Colectoras de la ciudad, las cuales presentan un inadecuado uso del espacio público, así como la infraestructura de andenes es deficiente y no se adecuan a la normatividad actual para la movilidad segura del peatón. La intervención que se tiene prevista realizar es de aproximadamente 2.5 km o más, la cual consiste en construcción y/o reconstrucción de

pavimento; construcción y/o reconstrucción de andenes, construcción aproximada de 3000m2 o más de parqueaderos longitudinales, subterranización de redes eléctricas de baja tensión y comunicaciones, reposición de tuberías de acueducto y alcantarillado donde se requiera, modernización del alumbrado público y otras intervenciones necesarias para garantizar la movilidad en el sector tanto de peatones como de vehículos.

Localización del proyecto

El proyecto de OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Se encuentra localizado en la calle 72 desde la carrera 38 hasta la carrera 60 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



Fuente: Google Earth.

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

CAPÍTULO 1 - DEMOLICIONES
• Nivelación, replanteo y señalización vías.
• Demolición y retiro de materiales de separadores centrales, espacio público, pavimento, y bordillos.

CAPÍTULO 2 - PAVIMENTO
• Excavación a máquina y retiro de material.
• Relleno en material seleccionado compactado.
• Construcción de pavimento en concreto rígido con diferentes especificaciones técnicas.
• Uso de concreto premezclado para bases de pavimento.
• Construcción de bordillos en concreto con anclaje especializado.
• Sellado y reforzamiento de fisuras estructurales con materiales específicos.

CAPÍTULO 3 - URBANISMO
• Instalación de losetas de diferentes colores y dimensiones para zonas peatonales y franjas para invidentes.
• Construcción de vigas de confinamiento en concreto para losetas de espacio público.
• Construcción de rampas en concreto.

CAPÍTULO 4 - REDES DE ALCANTARILLADO
• Excavación manual y mecánica, retiro de material, rellenos compactados.
• Instalación y desmontaje de tuberías de diferentes materiales y dimensiones.
• Construcción y reparación de pozos de inspección y registros domiciliarios.
• Manejo de agua en excavaciones y suministro de accesorios.
• Instalación de tubería PEAD PN 100 160 mm (6"): Desarrollo de tuberías específicas con sus accesorios.
• Instalación de acometidas domiciliarias PEAD de 20 mm: Implementación para suministros domiciliarios.
• Reparación de redes domiciliarias de acueducto: Incluye trabajos de ajuste en las conexiones existentes.

CAPÍTULO 5 - SUBTERRANIZACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
• Construcción de registros y cámaras comunes en mampostería impermeabilizada.
• Excavación, relleno compactado y suministro de tuberías con separadores.

CAPÍTULO 6 - ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO
• Media y baja tensión: suministro de materiales, instalación de postes, luminarias LED, cableado, transformadores y registros antivandálicos.
• Reubicación de postes y desmontaje de líneas y luminarias.

CAPÍTULO 7 - PROVISIONES
• Retiro y traslado de semáforos, permisos ambientales, diseño publicitario institucional.
• Tala de árboles incluyendo raíz y retiro de material.
• Ajuste y complementación a estudios y diseños.

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

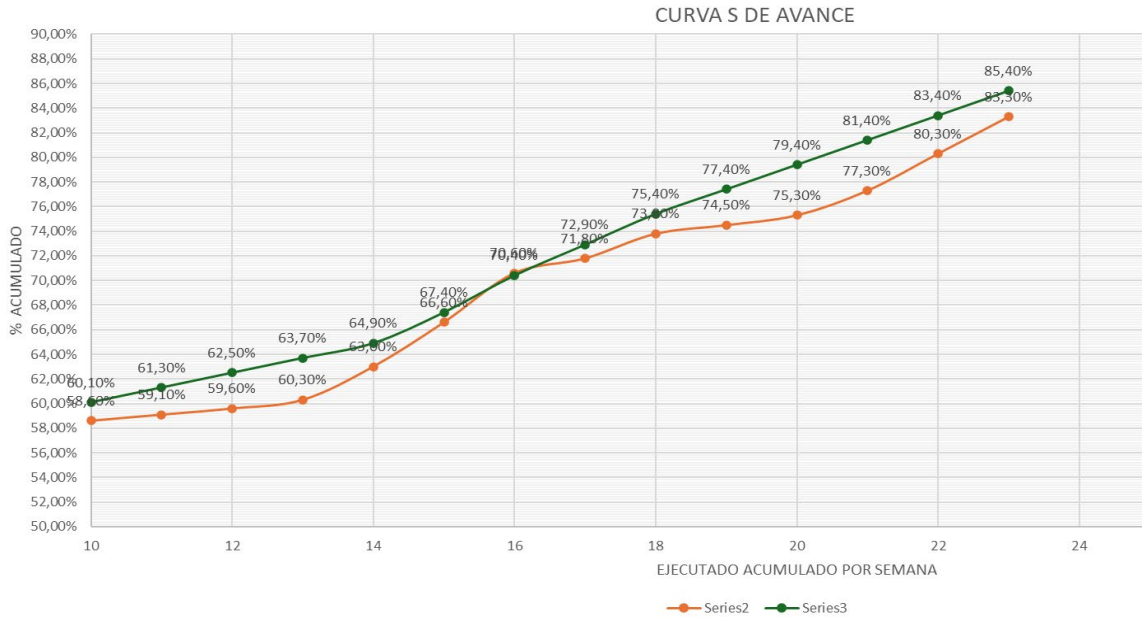
FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

II. Aspectos administrativos:

1 Resumen sobre el cumplimiento mensual de la programación de la ejecución del contrato.

A la fecha, se presenta el avance de obra correspondiente a los siguientes ítems: señalización perimetral; demolición del espacio público existente; demolición e instalación de bordillos; excavaciones con maquinaria; instalación de redes de alcantarillado con tubería de 8", con su respectivo relleno de triturado ¾" como soporte, construcción de pozos de inspección y registros sanitarios; instalación de banco de ductos y relleno con material del sitio, construcción de registros comunes; instalación de tubería de gas de ¾", luminarias de 2" y red de agua potable 110mm. Asimismo, se ha realizado la demolición de pavimento existente para el cruce de tubería de alcantarillado, agua potable y redes secas, y su posterior vaciado de fluido y concreto para pavimento. y la instalación de concreto base y losetas para la recuperación del espacio público.

A la fecha se presenta el siguiente avance programado acumulado de 85,40 % y un avance ejecutado acumulado de 83.30% con programación hasta 02 de Agosto del 2026.



FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2. Se relaciona a continuación las actividades mensuales realizadas por el contratista.

Tramo Calle 72 entre Carreras 41 y 43:

- Instalación de losetas de 40 × 40 cm para espacio público
- Toma de detalles
- Remates contra predios

Tramo calle 72 entre carreras 47 y 49

- Excavación para banco de ducto y para tubería de luminaria
- Nivelación con material seleccionado y revisión de trazado.
- Demolición de pavimento para red de alcantarillado y vaciado de tubería de luminaria
- Levantamiento de registro domiciliario
- Demolición de pavimento y espacio público
- Construcción de registro sanitario y domiciliario
- Excavación mecánica y manual para ductos, alcantarillado y cámaras de inspección.
- Excavación para cámara común y excavación para bahía de parqueo
- Instalación de rieles, formaletas y acero de refuerzo para bordillos y cunetas.
- Conformación de terreno para bahía de parqueo y espacio público
- Retiro de material RCD
- Tendido cama de arena para instalación de losetas
- Vaciado de concreto MR45 y concreto de 1500 PSI
- Corte de acero e instalación de rieles para vaciado de concreto para los bordillos
- Excavación para red de alcantarillado y banco de ductos
- Colocación de formaletas para vaciado de concreto
- Construcción de cámara común y conformación de bordillos
- Vaciado de concreto 3000 PSI
- Colocación de tapas para registro sanitario
- Instalación de loseta y arreglo de registro de banco de ducto

Tramo calle 72 entre carreras 50 y 53

- Vaciado de concreto MR 45 en pavimento y espacio público
- Demolición de pavimento, corte de placas
- Vaciado de concreto de 1500 PSI y 3000 PSI en intersecciones y espacio público
- Excavación mecánica para terreno y zonas peatonales
- Retiro de RCD
- Instalación de losetas y tendido de cama de arena
- Reconstrucción de bordillos
- levantamiento de muros para jardineras.
- Excavación manual y mecánica,
- Colocación de tapas para registro y construcción de pedestal
- Arreglo de tapa y limpieza de registro de señalización

- Tendido de cama de arena para instalación de losetas
- Excavación manual para registros domiciliarios
- Instalación de rieles y acero para anclaje de bordillos
- Excavación para reparcheo y vaciado de fluido en placa de reparcheo
- Toma de detalles y acabados

Tramo Calle 72 entre Carreras 54 y 57:

- Instalación de losetas de 40 × 40 cm para espacio público
- Sustitución de piezas fracturadas o agrietadas
- Terminación rampas de acceso
- Acabado y pintura de muros de fachadas
- Continuidad de línea de toperoles y guías
- Corrección de rampas y perfiles de bordillos
- Sellado de juntas en losetas y toperoles

3. Acta de vecindad.

El contratista realizó un inventario de 280 actas de vecindad en el área de construcción y mejoramiento del proyecto. Se realizaron un total de 20 actas de inicio, logrando así un 82% de cumplimiento en esta actividad.

Antes de iniciar el levantamiento de las actas, se informó a la comunidad sobre el proceso mediante volanteo, donde se compartió información sobre las personas responsables. Para el levantamiento, se utilizó una base de datos de los predios colindantes a las obras, garantizando que se incluyeran todos los vecinos relevantes.

El equipo del contratista estuvo integrado por personal social y técnico, quienes llevaron a cabo el levantamiento de las actas de manera eficiente y organizada.

OBRA	TIPO DE PREDIOS					ENTORNO	TOTAL, PREDIOS	LEVANTADA	PENDIENTE	% EJECUCIÓN
	RESIDENCIAL	COMERCIAL	MIXTO	RECREACIONAL	INSTITUCIONAL					
AVENIDA SHAKIRA	6	178	22	0	3	0	330	330	260	15%
TOTAL	**6**	**178**	**22**	0	**3**	**0**	**330**	**330**	**260**	15%

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

4. Acta de reunión de la comunidad

Sí

REUNIONES CON LA COMUNIDAD								
Periodo	**Fecha**			**Lugar**	**Tipo de reunión**	**No Asistentes**	**ANOTACIONES**	**REGISTROS DEJADOS**
JUIO 3 AGOSTO 2	8	7	2026	Edificio Blanca Elvira Cra. 59#72-08	SOCIALIZACION	6	Nos reunimos con los propietarios de los locales comerciales y el edil de la localidad, una vez más con el objetivo de dar soluciona al mal parqueo de vehículos, sobre el andén peatonal, y se hacen compromisos tales como socializar con el consejo directivo del edificio, los propietarios de los locales asumirán los costos de las adecuaciones, plazo el día 10 de Julio de 2026	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico.
	17	7	2026	Almacen BIG B Calle 72#49-50	Socialización	5	Nos reunimos con propietarios del almacén BIG B y el ingeniero ambiental Pedro Miranda, para socializar intervención previstas con el manejo de la Palmera.	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico.
	30	7	2026	Apertura de Buzon PAC - Calle 72#57-33	Socialización	2	Se realiza apertura mensual del buzón de sugerencia para evidenciar, verificar y dar respuesta oportuna a las manifestaciones ciudadanas, para este periodo cero (O) pqr a través de este mecanismo de comunicación, el cual se realiza apertura en presencia de la par social de la interventoría	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico.
JULIO 3 AGOSTO 2	10	6	2026	Triple A Cra 58 # 67 - 09	Socialización	9	Nos reunimos con el personal delegado por la triple a, para una vez mas, seguir manifestando la problemática que se nos presenta al cierre de actas de vecindad, que la comunidad manifiesta como lo son cobros de caja, de medidores, predios sin acometidas, cobros altos.	-Acta de reunión. -registro de asistencia. -registro fotográfico.

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5. Otras actas suscritas durante el mes respectivo.
   - No aplica.
6. Control del personal del contratista y del interventor.
   Contratista:

NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO
REINALDO ROMERO MARTÍNEZ	10.766.580	DIRECTOR DE OBRA
SHIRLY OBREDOR ORDUZ	22.478.999	RESIDENTE ADMINISTRATIVO
FRANCISCO RÍOS INSIGNARES	79.558.461	RESIDENTE DE OBRA
JUAN MARTÍNEZ MOSQUERA	1.042.849.042	AUXILIAR DE RESIDENTE OBRA PRACTICANTE
LILIBETH GUTIÉRREZ GÓMEZ	32.865.723	TRABAJADORA SOCIAL
CLARA DIAZ IMITOLA	1.045.233.853	RESIDENTE SST
DANILO HERNÁNDEZ TORRES	1.022.373.504	TOPOGRAFO
MIGUEL GUZMÁN HERRERA	12.642.303	ALMACENISTA
YEINIS BADEL RUIZ	22.522.750	AUXILIAR DE TRAICO
JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ	1.045.230.709	BOAL
JORGE SÁNCHEZ	72.284.900	BOAL
ELVER PATIÑO	1.093.801.505	BOAL
LUIS LÓPEZ	1.002.163.268	AUX. DE INGENIERIA
REYNALDO MERCADO	72.250.041	AYUDANTE DE OBRA
MATEO BENITES JIMÉNEZ	1.002.013.037	INGENIRO ADM
YENIFER ORTIZ PEÑA	1.045.233.156	AUXILIAR DE TRAFICO
RAFAEL CASSIANI	1.045.307.205	CONDUCTOR
JHONY SAMPER	72.339.806	AUX. DE TRAFICO
MAYERLIN HERRERA	55.231.417	AUX. DE TRAFICO
MAURO PINO MASILLI	8.798.509	MAESTRO DE OBRA
RUBÉN ZAMBRANO	72.238.105	OFICIAL DE OBRA
SEBASTIÁN CASERES REYES	72.273.396	AYUDANTE DE OBRA
RICARDO ORJUELA	72.158.391	OFICIAL DE OBRA
EDGAR HERNÁNDEZ MARÍN	1.053.327.596	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA
ALFREDO MADERA	78.692.112	CONDUCTOR
DAVID JOSÉ ORTIZ MOZO	1.079.913.750	OPERADOR DE MINICARGADOR
CARLOS MEZA	2.203.138	MAESTRO DE OBRA
ENDER CHAMORRO	18.876.896	OFICIAL DE OBRA
ARTURO ARANGO	96.124.345	OFICIAL DE OBRA
SAMIR GARRIDO	72.247.052	AYUDANTE DE OBRA

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LARISSA PARRA VANEGAS	22.515.379	AUX. DE TRAFICO
LEILANYS CARDONA	1.047.034.553	GESTORA SST
MARTINA MARTINEZ	36.454.629	AUX. DE TRAFICO
MONICA CARRANZA	32.767.268	ALMACENISTA
OSCAR VEGA HERNANDEZ	1.143.143.672	OFICIOS VARIOS
ANGIE SALGADO	1.045.733.701	AUX. DE TRAFICO
LUIS MEJIA DE LA CRUZ	9.876.598	OFICIAL DE OBRA
JESUS DE AVILA DE LA HOZ	72.054.422	AYUDANTE DE OBRA
JULIO GARZON TORRES	72.141.025	AYUDANTE DE OBRA
FABIAN BARRAZA BOLAÑO	72.187.783	OFICIAL DE OBRA
ERICK BARRAZA BOLAÑO	72.239.063	AYUDANTE DE OBRA
JUANCAMILO BARRAZA	1.007.277.947	AYUDANTE DE OBRA
JAMER PEÑA LOPEZ	1.050.005.406	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA
NICOLAS GREGIORIO MEDINA	PT: 5392598	OFICIAL DE OBRA
JHON FREDDY OLIVERO ARIZA	1.007.119.149	AYUDANTE DE OBRA
ANDRES FELIPE TERAN OLIVERO	1.129.522.326	AYUDANTE DE OBRA
ALEXANDER ENRIQUE OLIVERO MANTILLA	8.794.689	OFICIAL DE OBRA
DAVID ENRIQUE OLIVERO LOPEZ	1.082.909.487	AYUDANTE DE OBRA
ANDRES MARIA UTRIA HERRERA	1.043.670.334	AYUDANTE DE OBRA
MILLER JOSE PINEDA CORRALES	1.143.165.445	INSPECTOR DEL PERSONAL
DAGOBERTO JOSE MANTILLA ROJANO	72.120.737	OFICIAL DE OBRA
JOSE GREGORIO OINEDA MORALES	72.203.946	INSPECTOR DEL PERSONAL
PEDRO JOSE POLO VERGARA	72.428.014	OPERADOR MINICARGADOR
MANUEL DE JESUS BOLIVAR CORRO	1.043.933.789	OPERADOR MINICARGADOR
ELKIN ALBERTO CASTAÑEDA RUIZ	104.607.999	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA
WANDERLEY DE LA HOZ	1.051.885.651	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA
ETEL OROZCO	5.056.485	OFICIAL DE OBRA
NILSON CORREA	3.928.710	OFICIAL DE OBRA
GERMAN REALES	72.133.273	AYUDANTE DE OBRA
DAIR GUTIERREZ	72.052.477	AYUDANTE DE OBRA
ALEXIS MENDOZA	1.048.290.961	OFICIAL DE OBRA
JUAN MORENO	8.784.611	AYUDANTE DE OBRA
ARGEL RIVERA	1.049.264.590	AYUDANTE DE OBRA
EBIS AREVALO	8.817.330	OFICIAL DE OBRA
OLMAN AREVALO	1.046.338.512	AYUDANTE DE OBRA

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

WILINTON ORTIZ	8.511.009	OFICIAL DE OBRA
JOSE ALVAREZ	1.002.133.844	INGENIERO
FELIX VILLAREAL	8.770.881	AYUDANTE DE OBRA

Interventoría:

N°	NOMBRE	CARGO
1	PEDRO MORA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
2	ARNEDO SIMANCA	ESPECIALISTA DE VÍAS
3	DIEGO RADA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
4	PEDRO MIRANDA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
5	ORIANA MOLINA	PROFESIONAL SISO
6	SANDRA RODRIGUEZ	PROFESIONAL SOCIAL
7	MARIA CHOLES	ARQUITECTA
8	JOSE SUAREZ	TOPOGRAFO
9	JOHANA DE ALBA ARRIETA	INSPECTORA

Relación de correspondencia entre contratista e interventora y/o DISTRITO.

2026	JULIO			
N°	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
1	EDUBAR	CONSORCIO URBANO LP	Reiteración de compromisos, actividades pendientes y frentes sin actividad.	7/07/2026
2	EDUBAR	CONSORCIO URBANO LP	Reiteracion compromiso de acceso Hotel Torres del Prado	18/07/2026
3	EDUBAR	CONSORCIO URBANO LP	Reiteracion por insuficiencia de personal e incumplimiento de la capacidad operativa	21/07/2026
4	OBRAS PUBLICAS	CONSORCIO URBANO LP	TRASLADO COBRO MEDIDOR ED EL ÑECO	27/07/2026
5	CONSORCIO URBANO LP	OBRAS PUBLICAS	Solicitud permiso de intervención calle 72 entre cras 47 -53.	30/07/2026
6	OBRAS PUBLICAS	CONSORCIO URBANO LP	RESPUESTA PERMISO TRABAJO NOCTURNO	30/07/2026

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7. Copia de respuestas a autoridades frente a los requerimientos efectuados en el período.
   - N/A

8. Copia de respuestas a los derechos de petición formulados durante el período.
   - N/A
9. Estado de cumplimiento de obligaciones contractuales formulados durante el periodo.

1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior treinta por ciento (30%), el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres,	CUMPLE
2	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	CUMPLE
3	El contratista declara y acepta que el diseño y estudios entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano el sitio de la obra y la totalidad de las condiciones de la obra contratada.	CUMPLE
4	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	CUMPLE
5	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	CUMPLE
6	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.	CUMPLE
7	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

8	En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad	CUMPLE
9	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE
10	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE
11	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	CUMPLE
12	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE
13	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	CUMPLE
14	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
15	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	CUMPLE
16	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
17	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

18	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	CUMPLE
19	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE
20	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	CUMPLE
21	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	CUMPLE
22	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	CUMPLE
23	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada.	CUMPLE
24	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
25	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

26	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor y supervisor del Distrito, quien, a partir del día siguiente a la fecha de entrega, tendrá un plazo de cinco (5) días para revisar la documentación. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad." a.Personal mínimo exigido para la ejecución de la obra. b.Organigrama del Contratista que refleje la organización para la ejecución del Contrato. c.Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil. d.Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. NO SE ACEPTAN VALORES GLOBALES. La interventoría y la entidad contratante deberán revisar y aprobar los análisis de precios unitarios. e.Plan de Calidad para el contrato de obra: El Contratista deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuestos. f.Plan de Manejo Ambiental para la obra. g.Presentar el Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del presente estudio previo, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos.	CUMPLE
27	Disponer de un campamento de obra y sitio de almacenamiento de los suministros y materiales requeridos para la obra, ubicado dentro del casco urbano del distrito. Dicho campamento debe estar equipado para realizar los comités de obra y visitas de seguimiento con participación de la interventoría externa y la entidad contratante.	CUMPLE
28	Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otros, los planos de diseño, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras. Para lo cual deberá disponer de dos vehículos, uno de los cuales se encontrará a disposición del supervisor de las obras que designe la Secretaría Distrital de Obras Públicas.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

29	Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento topográfico, b) Revisión de los planos, c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá iniciar la ejecución de la obra hasta su terminación final.	CUMPLE
30	Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al DISTRITO.	CUMPLE
31	Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.	CUMPLE
32	Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.	CUMPLE
33	Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del DISTRITO y con el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.	CUMPLE
34	Llevar a cabo el control de calidad de las obras. Estos costos deben ser considerados en los costos indirectos del contrato de acuerdo con el control de calidad establecido en las especificaciones técnicas y a lo que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Este control de calidad debe ser realizado en un laboratorio independiente debidamente acreditado. El control de calidad que debe llevar el contratista de obra es independiente del control de calidad a cargo del Interventor externo de la obra.	CUMPLE
35	Elaborar las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto con el fin de dejar registrado el estado inicial de las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones, entre otros, antes de iniciar las obras.	CUMPLE
36	Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la administración distrital según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

37	Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la administración distrital según corresponda, esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.	CUMPLE
38	Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del Distrito de Barranquilla y la del contratista.	CUMPLE
39	Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.	CUMPLE
40	Mantener en el lugar de los trabajos al Director de Obra y a los residentes de obra exigidos y el gestor social, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.	CUMPLE
41	Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.	CUMPLE
42	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	CUMPLE
43	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	CUMPLE
44	Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.	CUMPLE
45	Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.	CUMPLE
46	Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE
47	Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, que a juicio del interventor determine.	CUMPLE
48	Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas, registro fotográfico, copia de la bitácora, planillas del pago al sistema de seguridad social y el informe de gestión social.	CUMPLE
49	El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan, así como también se obliga al cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.	CUMPLE

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

50	Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación.	CUMPLE
51	Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados de la señalización de vías si a ello hubiere lugar, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano que sean necesarios realizar.	CUMPLE
52	El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.	CUMPLE
53	Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato.	CUMPLE

10. Registro fotográfico

Anexar registro fotográfico de visitas de seguimiento de la supervisión.



CÓDIGO: MM-GI-DO-F-036

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO





Versión: V 1
Fecha Aprobación: 22/05/2025

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO





FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO





FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

IV. Aspectos financieros y presupuéstales:

1. Análisis de precios contractuales
Aprobados por la supervisión.

2. Análisis de precios de actividades no previstas
Aprobados por la supervisión.

3. Informe de manejo del anticipo y estado de la amortización.
- El contrato no contempla anticipo. No aplica.

4. Balance financiero del contrato.
Es la relación de las actas de recibo parcial que se han suscrito durante la ejecución del contrato.

Actas de Recibo Parcial No.	Valor
Acta parcial 1	$ 569.557.779,23
Acta parcial 2	$ 1,573,783,999.00
Acta parcial 3	$ 2,024,971,406.00
Acta parcial 4	$ 2,873,334,978.00
Acta parcial 5	$ 2,479.899.408.00
Acta parcial 6	$ 2.434.053.056,00
Acta parcial 7	$ 3.022.748.361,00
Acta parcial 8	$ 2.045.004.794,00
Acta parcial 9	$ 1.618.025.281,00
Acta parcial 10	$ 1.534.814.536,00
Acta parcial 11	-
Saldo del contrato por ejecutar descontando los pagos realizados (relacionados en el cuadro anterior)	$ 13.274.747.648,77

5. Informe sobre los rendimientos financieros del anticipo.
- El contrato no contempla anticipo. No aplica.

V. RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

Durante el periodo evaluado, se realizaron las siguientes observaciones:

La Secretaría de Obras Públicas remitió el 13 de mayo de 2026, oficio a la Secretaría General del Distrito señalando posible incumplimiento en el contrato de obra LP-024-2024 basado en el análisis derivado de los siguientes oficios remitidos por la interventoría señalando posible incumplimiento durante la ejecución de las actividades de la obra:

a. Oficio ICSH-16 del 14 de agosto de 2025
b. Oficio ICSH-30 del 25 de febrero de 2026

c. Oficio ICSH-31 del 27 de febrero de 2026
d. Oficio ICSH-32 del 03 de marzo de 2026
e. Oficio ICSH-33 del 16 de marzo de 2026
f. Oficio ICSH-34 del 14 de abril de 2026
g. Oficio ICSH-35 del 14 de abril de 2026

El 19 de mayo la Secretaría General del Distrito, ordenadora del gasto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla cita para el 21 de mayo de 2026 a las 9:00 am en modalidad presencial, al Consorcio Urbano LP a audiencia pública en el marco del proceso de incumplimiento por presuntas omisiones injustificadas de las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones y el anexo de condiciones contractuales del Contrato de Obra No. LP-024-2024.
Esta audiencia continuó el 26 de mayo de 2026 a las 2:00 pm de manera híbrida; presencial y virtual en la Secretaría General ubicada en la calle 34 N°43-31 Piso 3, en la cual el Consorcio Urbano LP presentó su defensa, pruebas técnicas y documentos pertinentes.

- Se insta al contratista mantener informado a la interventoría de cualquier actividad a realizar y si dicha actividad prevé modificaciones debido a la naturaleza de esta.
- Se insta al contratista cumplir con las pendientes longitudinales y transversales de los espacios públicos y también las rampas de acceso a discapacitados al sendero peatonal.
- El contratista entregó a la interventoría el Plan de Gestión Social “PGS” el cual fue aprobado por la interventora
- Se realizaron todas las socializaciones programadas con la comunidad por el contratista de obra.
- Se realizaron los comités de participación ciudadana para informar sobre los avances de obra.
- En este periodo el contratista cumple con lo dispuesto en la Cláusula Primera “Obligaciones Generales”, referente a la vinculación de 30% mano de obra no calificada local y que de este el 5% sean mujeres. El contratista manifiesta que la mayor parte del personal vinculado es padre cabeza de familia.
- El contratista entregó a la interventoría las actas de reunión de los comités Copasst y CCL.
- El contratista hizo entrega a la interventoría de los soportes concernientes a charlas y capacitaciones del personal, seguridad social e inspección preoperacional de maquinarias.
- El contratista entregó toda la documentación correspondiente al SG-SST, y remite la autoevaluación del SG-SST 2025 de las empresas LOPECA LTDA y LOPECA S.A.S con un puntaje aceptable.
- El contratista entrega el soporte de las inspecciones de seguridad realizadas durante este periodo.

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- El contratista de obra remitió a la interventoría los PMT aprobados y vigentes hasta el 31/12/2026, en cuanto al cumplimiento de las señales exigidas contempladas y aprobadas en los permisos de cierre correspondiente, estas no se observan instaladas, siendo este un aspecto que se ha requerido de manera reiterada sin que se observe mejora alguna.
- El contratista entregó a la interventoría el Plan de Manejo Ambiental acorde a lo solicitado y este fue aprobado.
- El contratista entregó a la interventoría inducciones y evaluación de todo el personal nuevo.

II. Aspectos administrativos:

1. Resumen sobre el estado general del contrato.

✓ El contrato de obra tiene fecha de finalización de __30 de agosto de 2026____.

2. Documentos de ejecución del contrato
   a. Contrato
   b. Acta de Inicio: 03 de abril de 2025
   c. Actas de suspensión: N/A
   d. Actas de reinicio: N/A
   e. Prórroga 1 hasta el 30 de marzo de 2026.
   f. Prórroga 2 hasta el 30 de agosto de 2026.
   g. Adición 1 por $12.601.162.260,00

JORGE MARIO GOMEZAQUIRA MEJIA, quien actúa en calidad de supervisor de la Secretaría OBRAS PUBLICAS designado por la ordenadora del gasto del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, deja constancia que el contratista ejecutó las obligaciones administrativas y financieras del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los 05 días del mes de agosto de 2026.

JORGE GOMEZAQUIRA
SUPERVISOR
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA